

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-008-2023

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Imués – Departamento de Nariño, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: por una parte, **SANDRA MIREYA PEREZ MORA**, en calidad de Alcaldesa Municipal; **SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA**, en calidad de supervisora y, por otra, **SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.**, representada legalmente por el gerente, **MARIO FERNANDO GUERRERO GOMEZ JURADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.902 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de CO CONVENIENTE, con el objeto de dar inicio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-008-2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IMUÉS
CO CONVENIENTE/ REPRESENTANTE LEGAL	SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P., representada legalmente por el gerente, MARIO FERNANDO GUERRERO GOMEZ JURADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.902 expedida en Pasto (Nariño)
C.C Y/O NIT	NIT 901.547.030-8 C.C 1.085.303.559 de Pasto (N)
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IMUÉS (N) Y SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: "SUBSIDIO PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR RED EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE IMUÉS, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
VIGENCIA	El presente convenio tendrá una duración de un (1) año desde la firma y legalización de este, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 370.290.866,28).
SUPERVISORA	SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA

Los suscritos, mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

41-44-101278943

Expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, las que amparan las obligaciones adquiridas por El Contratista, así:

CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ACTUAL
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento del Contrato	06/12/2023	06/06/2025	\$37,029,086.63
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	06/12/2023	06/06/2025	\$126,000,000.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	06/12/2023	06/12/2027	\$18,514,543.31
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	SI AMPARA 1 AÑOS, 6 MESES Y 0 DÍAS *		\$37,029,086.63
Calidad del servicio	06/12/2023	06/06/2025	\$37,029,086.63

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 41-40-101051413

Expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, de la siguiente manera:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ACTUAL
	INICIAL	FINAL	
Predios laborales y operaciones	06/12/202	06/12/2024	\$1,160,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	06/12/2023	06/12/2024	\$1,160,000,000.00
Vehículos propios y no propios	06/12/2023	06/12/2024	\$1,160,000,000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se notifica al contratista la obligación de actualizar las pólizas con la fecha de acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen en ella.

SANDRA MIREYA PEREZ MORA
Alcaldesa Municipal

MARIO FERNANDO GUERRERO GOMEZ
R.L SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.
Co-conveniente

SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA
Secretaria de Planeación y obras
Supervisora